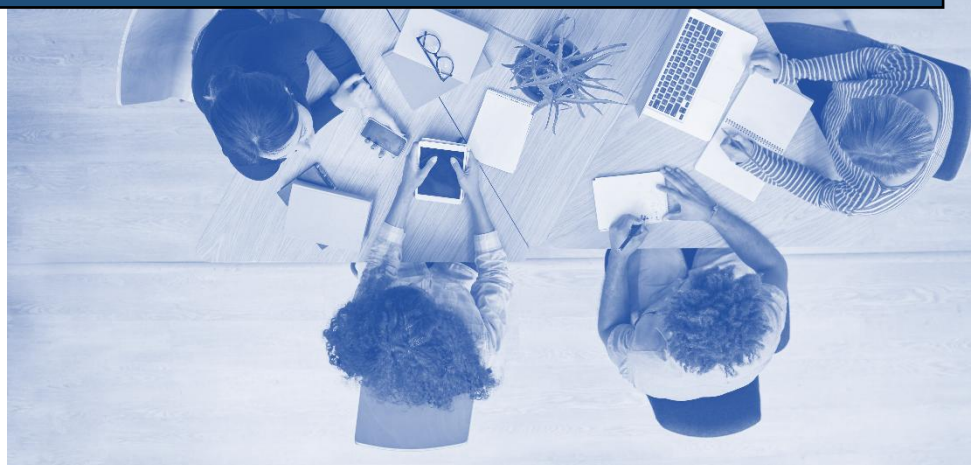


Condiciones laborales en CONECTA



Asociación CONECTA
2025

Tabla de contenido

Introducción	2
Jornada Laboral y Horarios.....	2
Retribución Salarial	2
Derechos de Descanso y Vacaciones.....	3
Política de Igualdad y No Discriminación	3
Beneficios Adicionales.....	3
Seguridad y Salud en el Trabajo	4
Resolución de Conflictos Laborales.....	4
Modificaciones y Actualizaciones.....	4
Aceptación del Documento.....	4

Introducción

El presente documento tiene como objetivo establecer las condiciones laborales de las personas que trabajan en CONECTA, garantizando la transparencia y cumplimiento de las normativas vigentes.

Este documento es aplicable a todos los puestos de trabajo dentro de la organización.

Jornada Laboral y Horarios

- **Duración de la jornada laboral:**

La jornada semanal será de 37,5 horas distribuidas de lunes a viernes, salvo excepciones especificadas en el contrato individual.

- **Horario habitual:**

- Mañanas: 9:00 a 14:00.
- Tardes: 16:00 a 19:00.
- En casos particulares, se permitirá la flexibilidad horaria previa aprobación del responsable directo.

- **Pausas:**

Cada persona trabajadora tiene derecho a una pausa de 30 minutos para el almuerzo si la jornada diaria supera las 6 horas continuas.

Retribución Salarial

- **Periodicidad del pago:**

Los pagos se realizarán mensualmente el último día hábil del mes mediante transferencia bancaria.

- **Composición salarial:**

- Salario base establecido en el Convenio Colectivo aplicable vigente, según el puesto desempeñado.
- Complementos salariales (por antigüedad, responsabilidades adicionales, etc.).
- Beneficios adicionales según política interna de la organización.

Derechos de Descanso y Vacaciones

- **Vacaciones anuales:**

Cada persona trabajadora tiene derecho a 30 días naturales de vacaciones al año, a disfrutar fuera de los meses de julio y agosto, de los cuales 15 días pueden tomarse de forma consecutiva.

- **Días festivos:**

- Se respetarán los días festivos oficiales establecidos por la legislación laboral.

- **Permisos retribuidos:**

Se estará a lo establecido en el Convenio Colectivo aplicable vigente o, en su defecto:

- Por matrimonio o unión de hecho: 15 días.
- Por nacimiento o adopción de hijo/a: según normativa vigente.
- Por enfermedad grave o fallecimiento de familiar directo: 3 días (ampliables según distancia).

Política de Igualdad y No Discriminación

- CONECTA garantiza un entorno laboral inclusivo y libre de discriminación por razón de género, edad, discapacidad, orientación sexual, origen étnico o cualquier otra condición personal.
- Se implementan medidas activas para fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como la inclusión de personas con discapacidad.

Beneficios Adicionales

- **Formación:**

Todas las personas tienen acceso a programas de capacitación interna y externa financiados por CONECTA.

- **Conciliación laboral y familiar:**

Las opciones de teletrabajo y horarios flexibles, cuando sea posible y compatible con las responsabilidades del puesto, serán las establecidas en el Protocolo interno para la Conciliación.

- **Asistencia psicológica:**

Acceso a sesiones de apoyo emocional y psicológico para personas trabajadoras y sus familias, sin costo.

Seguridad y Salud en el Trabajo

- **Prevención de riesgos laborales:**

CONNECTA garantiza un entorno laboral seguro y proporciona formación en prevención de riesgos laborales a todo su personal.

- **Equipos de protección personal (EPP):**

Las personas trabajadoras que lo requieran, recibirán los EPP necesarios para desempeñar su trabajo con seguridad.

Resolución de Conflictos Laborales

- **Canales de comunicación interna:**

Las personas trabajadoras pueden plantear sus inquietudes a través de su responsable directo, el departamento de recursos humanos o el comité de ética.

- **Mediación:**

Se fomentará la resolución de conflictos mediante el diálogo y la mediación interna antes de recurrir a instancias externas.

Modificaciones y Actualizaciones

Este documento será revisado periódicamente para garantizar su adecuación a las necesidades organizativas y el cumplimiento normativo.

Cualquier modificación será comunicada a las personas trabajadoras con antelación.

Aceptación del Documento

Todas las personas trabajadoras de CONNECTA deben firmar una copia de este documento, como prueba de su conocimiento y aceptación de las condiciones laborales aquí descritas.

Fdo.